

JER/ARN/CMN/MCJ

Ref.: 7494/18

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

1266 02.04.2019

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 7494/18 del 12 de junio de 2018, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Chilesin S.A., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 12 de junio de 2018, Referencia N° 7494/18, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro de los EPP que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Chilesin S.A

R.U.T. : 76.354.930-6

DIRECCIÓN : Panamericana Sur km. 81.2, Rancagua, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 401

LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Arnés de cuerpo completo	Chilesin	APA1A	ICONTEC Internacional	ANSI/ASSE Z359.11-2014 Safety Requirements For Full Body Harnesses ANSI/ASSE A10.32-2012 Personal Fall Protection Used In Construction And Demolition Operations
		APA1E		
		APA2A		
		APA2E		
		APA3A		
		APA3E		
		APA4A		
		APA4E		
		APA5A		
		APA6A		
Amortiguador de impacto	Chilesin	AMR0S	ICONTEC Internacional	ANSI/ASSE Z359.13-2013 Personal Energy Absorbers And Energy Absorbing Lanyards ANSI/ASSE A10.32-2012 Personal Fall Protection Used In Construction And Demolition Operations
		AMR1S		
		AMR1R		
		AMR2S		
		AMR2R		
Anclaje	Chilesin	ANCLR	ICONTEC Internacional	ANSI/ASSE A10.32-2012 Personal Fall Protection Used In Construction And Demolition Operations
		ANCLS		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 62/19
Ref.: 7494/18
25.03.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional ✓
- Interesado
- Gestión Documental